



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATO N° ...022./2026

Entre el “Comando de las Fuerzas Militares”, domiciliado en la casa de la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares, **GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**, con Cédula de Identidad N° **868.697**, nombrado por Orden General N° 348 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 16 de noviembre de 2023, denominado en adelante la “**CONTRATANTE**”, por una parte, y por la otra, la empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, con RUC N° **1695298-7**, domiciliada en la casa de la calle 34 Proyectadas y San Pedro N° 1591, Asunción - Paraguay, Teléfono (0982) 494 164 representada para este acto por el Señor **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° **1.695.298**, denominada en adelante el “**PROVEEDOR**”, denominados en conjunto “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente Contrato de “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI –SUR – PILAR (AD REFERÉNDUM 2026)**”, para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. Cláusula Primera: Objeto.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de ofertas de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – SUR – PILAR (AD REFERÉNDUM 2026)**”, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. -----

**2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones; -----
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;-----
- c) Los datos cargados en el SICP; -----
- d) La oferta del proveedor; -----
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -----

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

**3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **477.630**.-----

**JV SERVICIOS  
GENERALES**  
RUC: 1695298-7  
0982-494.164





**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATO N° .../2026**

MONTO ADJUDICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Año	T.P.	Prog.	Proy/Act	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en Gs.
2026	1	1	04	311	10	001	99	Gs. 132.033.623
<b>Monto Total</b>								<b>Gs. 132.033.623</b>

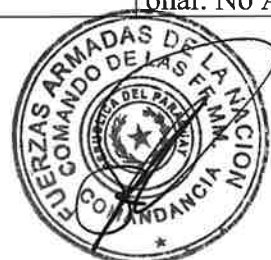
**4. Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – SUR – PILAR (AD REFERÉNDUM 2026)”, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 “Comando en Jefe”. La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 10 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 09 de marzo de 2026. -----

**5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

Empresa Adjudicada: JV SERVICIOS DE SIXTO VARGAS						
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	Carne Vacuna	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: UNIDAD	1.953	23.694	46.274.382	Marca: Chorti Fabricante: chorti Procedencia: paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
2	Carne de cerdo	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: UNIDAD	96	21.016	2.017.536	Marca: Chorti Fabricante: chorti Procedencia: paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
3	Pechuga de Pollo	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	293	12.731	3.730.183	Marca: Kzero Fabricante: Kzero Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
4	Muslo de Pollo	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	293	11.471	3.361.003	Marca: Kzero Fabricante: Kzero Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
5	Pancho	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	36	21.604	777.744	Marca: Upisa Fabricante: Upisa Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica

**JV SERVICIOS GENERALES**  
 RUC: 1695298-7  
 0982-494.164



**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATO N° .../2026**

6	Fiambre en Fetas	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	12	25.366	304.392	Marca: Upisa Fabricante: Upisa Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
7	Harina de trigo	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	239	2.683	641.237	Marca: Granopar Fabricante: Granopar Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
8	Harina de maiz	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	19	6.507	123.633	Marca: Granopar Fabricante: Granopar Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
9	Poroto	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	100	8.946	894.600	Marca: San Francisco Fabricante: san Francisco Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
10	Arroz Elaborado	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	358	3.945	1.412.310	Marca: Primicia Fabricante: Primicia Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
11	Fideos	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	358	6.446	2.307.668	Marca: Federal Fabricante: Federal Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
12	Azucar blanca	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	573	5.217	2.989.341	Marca: Apsa Fabricante: Apsa Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
13	Sal gruesa	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	179	3.178	568.862	Marca: Mickey Fabricante: Mickey Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
14	Sal Fina	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	5	3.686	18.430	Marca: Mickey Fabricante: Mickey Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica

**JV SERVICIOS  
GENERALES**  
RUC: 1695298-7  
0982-494.164



**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATO N° 002/2026**

15	Aceite Vegetal de Girasol	Unidad de medida: Litros Presentación: BIDON	215	14.781	3.177.915	Marca: Natura Fabricante: Natura Procedencia: Argentina Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
16	Yerba mate	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	39	11.578	451.542	Marca: Indega Fabricante: Indega Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
17	café	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	15	13.826	207.390	Marca: Belen Fabricante: belen Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
18	chocolate Instantaneo en Polvo	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: POTE	6	11.792	70.752	Marca: Muki Fabricante: Muki Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
19	Papa	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	273	6.250	1.706.250	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
20	Cebolla	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	273	5.798	1.582.854	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
21	Locote	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	137	11.366	1.557.142	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
22	Tomate	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: CAJA	342	9.100	3.112.200	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
23	Zapallo	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	137	5.116	700.892	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica



**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATO N° .../2026**

24	Zanahoria	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	137	7.458	1.021.746	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
25	Ajo	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	102	1.896	193.392	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
26	Lechuga	Unidad de medida: Unidad Presentación: MAZO	114	3.626	413.364	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
27	Repollo	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: CAJA	57	6.111	348.327	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
28	Banana	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: CAJA	176	5.246	923.296	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
29	Naranja	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	176	7.358	1.295.008	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
30	Durazno en Almibar	Unidad de medida: Unidad Presentación: LATA	98	11.994	1.175.412	Marca: Norte Fabricante: Norte Procedencia: Brasil Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
31	Dulce de maní	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	478	1.062	507.636	Marca: Dulcesar Fabricante: Dulcesar Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
32	Mani en tostado	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: PAQUETE	9	15.631	140.679	Marca: Dulcesar Fabricante: Dulcesar Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica

**JV SERVICIOS  
GENERALES**  
RUC: 1695298-7  
0982-494.164





**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATO N° ...02.../2026**

42	Leche en Polvo	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	39	31.930	1.245.270	Marca: Trebol Fabricante: Trebol Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
43	Queso Rayado	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	19	4.714	89.566	Marca: Sancor Fabricante: sancor Procedencia: Argentina Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
44	Queso Sandwich	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	12	45.993	551.916	Marca: Trebol Fabricante: Trebol Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
45	Queso tipo Paraguay	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	26	33.834	879.684	Marca: Trebol Fabricante: Trebol Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
46	Yogurt surtido	Unidad de medida: Unidad Presentación: POTE	976	1.824	1.780.224	Marca: Lactolanda Fabricante: Lactolanda Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
47	Dulce de Leche	Unidad de medida: Unidad Presentación: POTE	9	19.312	173.808	Marca: Lactolanda Fabricante: Lactolanda Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
48	Crema de Leche	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	9	17.947	161.523	Marca: Trebol Fabricante: Trebol Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
49	Jugo Elaborado en polvo	Unidad de medida: Unidad Presentación: SOBRE	254	6.111	1.552.194	Marca: Caricia Fabricante: Caricia Procedencia: Chile Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
50	Pure de Tomate	Unidad de medida: Unidad Presentación: TETRAPAK	293	4.550	1.333.150	Marca: Delahuerta Fabricante: Delahuerta Procedencia: Argentina Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica



**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870”**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATO N° ...../2026**

51	Huevos de gallina	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	2.148	10.984	23.593.632	Marca: nutrihuevo Fabricante: nutrihuevo Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
52	Choclo en Lata	Unidad de medida: Unidad Presentación: LATA	24	32.794	787.056	Marca: Norte Fabricante: norte Procedencia: Brasil Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
53	Mayonesa	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	5	18.282	91.410	Marca: Mayodam Fabricante: Mayodam Procedencia: Argentina Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
54	Kétchup	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	9	10.606	95.454	Marca: Natura Fabricante: Natura Procedencia: Argentina Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
55	Mostaza	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	5	15.909	79.545	Marca: Natura Fabricante: Natura Procedencia: Argentina Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
56	Salsa Picante	Unidad de medida: Unidad Presentación: FRASCO	19	4.688	89.072	Marca: Primicia Fabricante: Primicia Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
57	Agua Mineral	Unidad de medida: Unidad Presentación: BIDON	19	12.026	228.494	Marca: Torrente Fabricante: Torrente Procedencia: paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
58	Gaseosa	Unidad de medida: Unidad Presentación: BOTELLA	57	9.802	558.714	Marca: Cocacola Fabricante: Paresa Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
59	Cafe concentrado instantaneo	Unidad de medida: Unidad Presentación: FRASCO	10	28.590	285.900	Marca: Belen Fabricante: Belen Procedencia: Pargaguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica

**JV SERVICIOS  
GENERALES**  
RUC: 1695298-7  
0982-494.164





**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATO N° ...024/2026**

60	Perejil	Unidad de medida: Unidad Presentación: MAZO	120	1.896	227.520	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
61	Cebollita en hoja	Unidad de medida: Unidad Presentación: MAZO	120	1.635	196.200	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
62	Rosquita	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	288	15.520	4.469.760	Marca: San nicolas Fabricante: san nicolas Procedencia: paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
63	Galleta	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: BOLSA	720	6.866	4.943.520	Marca: San nicolas Fabricante: san nicolas Procedencia: paraguay Nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>					<b>132.033.623</b>	

El monto adjudicado en el presente Contrato a la empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, con RUC N° **1695298-7**, para el ejercicio fiscal 2026 es de **Gs. 132.033.623** (Guaraníes Ciento treinta y dos millones treinta y tres mil seicientos veinte y tres). -----

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

**6. Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato.**

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

**7. Cláusula Séptima: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

7.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, de conformidad a la necesidad de la unidad responsable. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada. -----

7.2 **El lugar de entrega de los Bienes** adjudicados se hará en el Regimiento de Caballería N° 2 Cnel Felipe Toledo: Calle Batallón 40 c/ Ruta Nacional N° Pilar y las Sub Área de Pacificación (SAP's) ubicados en los Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñe'embucu, en las ciudades a ser especificadas al adjudicado una vez firmado el contrato. -----

**JV SERVICIOS  
GENERALES**  
RUC: 1695298-7  
0982-494.164





FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATO N° ...../2026

- 7.3 Todas las entregas se realizarán previa coordinación con la Giraduría de la Unidad Responsable. La provisión de los productos se hará por volúmenes semanales y mensuales, en el horario de 06:00 a 18:00 de lunes a viernes (días hábiles), las entregas deben estar acompañada de la Nota de Remisión. -----
- 7.4 La Nota de Remisión debe estar debidamente completada por el proveedor antes de la firma del Acta de Recepción. -----
- 7.5 Eventualmente y por casos de extrema necesidad, la provisión podrá ser realizada los días sábados, previa coordinación entre las partes y en el horario comprendido desde las 06:00 hs a 12:00 hs. -----
- 7.6 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de tres (03) días corridos). -----
- 7.7 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato. -----
- 7.8 El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. -----
- 7.9 La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes para la aceptación de los productos adjudicados. -----
- 7.10 El Comité de Recepción de Bienes actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a un (1) día corrido, contados a partir de la fecha de su rechazo. El Comité de Recepción, además de verificar la calidad, cantidad y condiciones de los productos adjudicados, verificarán el transporte de los mismos, especialmente, los productos que necesiten mantener la cadena de frío (productos cárnicos, frutas, verduras, productos lácteos, etc.), las cuales deberán estar debidamente habilitadas para el efecto. -----

**8. Clausula Octava: Administración del Contrato.**

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria y del módulo de seguimiento de Contratos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), en las convocatorias realizadas por la Giraduría. Nombrado por OP N° 08 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 15 de enero de 2025, cuyo titular es: ---

- **(Programa 1.1.4) Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI);** Responsable: TCnel DCEM JESUS JHUST DANIEL LEGUIZAMÓN GOMEZ; Intendente Girador.-----

**9. Cláusula Novena: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

- 9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----





FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATO N° ...../2026

**13. Cláusula Décimo Tercera: Anulación de la Adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**14. Cláusula Décima Cuarta: Idioma del Contrato.**

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**15. Cláusula Décimo Quinta: Condiciones de Pago.**

15.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. -----

15.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante. -----

15.3 De la factura se deducirán: -----

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA; -----
- El 4% del Impuesto a la Renta; -----
- El 0,4% establecida en el artículo 63° de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

15.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. -----

15.5 Los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto debido a que se trata de un proceso plurianual.-----

**16. Cláusula Décimo Sexta: Terminación por cumplimiento.**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el -----

**JV SERVICIOS  
GENERALES**  
RUC: 1695298-7  
0982-494.164





FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATO N° 00000/2026

**17. Cláusula Décimo Séptima: Terminación por incumplimiento.**

- 17.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 123° y 124° del Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando: -----
- a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o-----
  - b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato;
  - c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o-----
  - d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato. -----

**18. Cláusula Décimo Octava: Terminación por Mutuo Acuerdo.**

- 18.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. -----
- 18.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 75° de la Ley 7.021/22. -----
- 18.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: -----
- a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas. -----
  - b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor. -----
  - c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado. -----
  - d. Las demás causas establecidas en el Art. 73° de la Ley 7.021/22 y el Art. 122° del Decreto N° 2.264/24. -----

**19. Cláusula Novena: Prórroga de los Plazos.**

- 19.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato. -----

**JV SERVICIOS  
GENERALES**  
RUC: 1695298-7  
0982-494.164





FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATO N° ...02.../2026

19.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas. -----

**20. Cláusula Vigésima: Fuerza Mayor.**

20.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor. -----

20.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por “fuerza mayor” cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga. -----

20.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente. -----

**21. Cláusula Vigésimo Primera: Notificaciones.**

21.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. “Por Escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción. -----

21.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.--

**22. Cláusula Vigésimo Segunda: Legislación Aplicable.**

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay. -----

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de marzo de 2026.

  
**JV SERVICIOS  
GENERALES**  
RUC: 1695298-7  
Sr. SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONTRATISTA



  
GRAL. CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA  
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES  
CONTRATANTE